



1053 083- 2019009891
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2019

Señor:
JUAN FELIPE ANGEL ARANGO
Carrera 29c No.10C-100
Medellín - Antioquia

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1562.
CONTRA: JUAN FELIPE ANGEL ARANGO con C.C. 71.792.553

ASUNTO: AVISO CITATORIO

De manera atenta le solicito comparecer a este Despacho, ubicado en la Avenida El Dorado No 103 – 15 Piso 4, Grupo Jurisdicción Coactiva Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en esta ciudad, en el horario de 08:00 A.M., a 05:00 P.M., dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de esta citación, con el fin de notificarse del contenido del Auto N° 362 del 26 de noviembre de 2018, mediante el cual se libró mandamiento de pago en el proceso citado en la referencia.

De no comparecer en el término antes mencionado, la notificación se surtirá por correo, según lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/2963022, o escriba a los correos electrónicos angel.pinzon@aerocivil.gov.co ricardo.rojas@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Ricardo Rojas Ayala-Grupo de Jurisdicción Coactiva
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019009891

CONTESTAR A ESTA DIRECCION: Av. el dorado No.103-15 Edificio Central Aerocivil - Grupo de Jurisdicción Coactiva

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 23 G 95 A 65
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110911000
 Envío: RA094454351C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JUAN FELIPE ANGEL ARANGO

Dirección: CARRERA 29 C 10 C 100

Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal: 050021303

Fecha Pre-Admisión: 19/03/2019 10:22:43

Min. Transporte L. 1 de Ley 0307201 del 20/05/2001
 Mod. 1. Res. Ministerio Transportes 00857 del 03/09/2001

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 11536558

Fecha Pre-Admisión: 19/03/2019 10:22:43



RA094454351C0

3333
491

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
 Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C/T.1899999059
 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal: 110911000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583

Nombre/ Razón Social: JUAN FELIPE ANGEL ARANGO
 Dirección: CARRERA 29 C 10 C 100
 Tel: Código Postal: 050021303 Código Operativo: 3333491
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dice Contener:
 Observaciones del cliente : 2019009891

Causal Devoluciones:

| | | | |
|----|------------------|-------|---------------------|
| RE | Rehusado | C1 C2 | Cerrado |
| NE | No existe | N1 N2 | No contactado |
| DR | No reside | FA | Fallecido |
| NR | No reclamado | AC | Apartado Clausurado |
| DE | Desconocido | FM | Fuerza Mayor |
| DE | Dirección errada | | |

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 12:25


Fecha de entrega:
 Valores Felipe Alvarez
 C.C. 661.020.409.304
 Gestión de entrega:
 08 ABR 2019

1111
583
UAC.CENTRO
CENTRO A



1111583333451RA094454351C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 B # 65 A 65 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contactos: (57) 4722805. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TC, Res. Mensajería Expresa 00857 de 9 septiembre del 2001
 El usuario de esta empresa garantiza que todo el contenido del material que se encuentra publicado en la página web, 4-72, incluirá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL | |
| | CÓDIGO 1053-083 | PUBLICACIÓN PAGINA WEB. |
| | | JURISDICCIÓN COACTIVA |

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1562.
CONTRA: JUAN FELIPE ANGEL ARANGO, C.C. 71.792.553

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

Oficio 1053 083-2019009891 del 14 de marzo de 2019, el cual hace relación al Aviso Citatorio.

Se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 8 de mayo de 2019, hasta el 20 de mayo de 2019; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; ricardo.rojas@aerocivil.gov.co”

Cordialmente,


BELARMINO CARREÑO BLANCO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva (A)

| | | | |
|---|---|----------------------------|---|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL | | |
| | CÓDIGO 1053-083 | PROCESO N° 1562 | AUTO MANDAMIENTO DE PAGO |

Dado, en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

AUTO No.362

**AUTO POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO
SEGUIDO A JUAN FELIPE ANGEL ARANGO C.C.71.792.553**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 01357 de 2017, y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que obra en el Despacho para su cobro coactivo la Resolución No. 00066 del 9 de enero de 2018, con constancia de ejecutoria con fecha 5 de octubre de 2018, mediante la cual la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, impuso una sanción en contra de **JUAN FELIPE ANGEL ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.792.553, por la suma de dos millones seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta pesos M/CTE. (\$2'685.050).

Que el citado acto administrativo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.


RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo de **JUAN FELIPE ANGEL ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.792.553, por la suma de dos millones seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta pesos M/CTE. (\$2'685.050), de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 110-01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

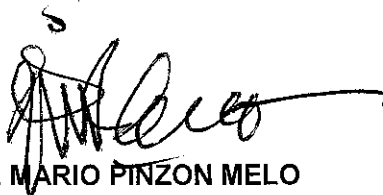


| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL | | |
| | CÓDIGO 1053-083 | PROCESO N° 1562 | AUTO MANDAMIENTO DE PAGO |

Continuación Auto N° 362

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Ricardo Rojas Ayala - Grupo Jurisdicción Coactiva